



Cerro Sombrero, 27 de noviembre de 2024.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 655/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 26 de noviembre de 2024, de doña Yenifer Oyarzun Soto, Encargada de Fomento Productivo y Deporte, que solicita Decretar permiso para venta en Festival Ranchero los días 29 y 30 de noviembre de 2024, en el Cine de Cerro Sombrero.
- 2) El ingreso de la solicitud mediante la Providencia N° 13999 con fecha de 15 de noviembre de 2024.
- 3) El correo electrónico de fecha 15 de noviembre de 2024, de doña María Cecilia Águila Pérez, donde solicita el permiso para vender productos de cafetería en el Festival Ranchero a realizarse los días 29 y 30 de noviembre de 2024.
- 4) El correo electrónico de fecha 27 de noviembre de 2024, de don Juan Carlos Mancilla Pérez Encargado de la Unidad de Finanzas, que remite el monto a pagar según lo establecido en la Ordenanza Municipal, Título V Artículo 13, Numeral 2.
- 5) La Ordenanza Municipal de Primavera Publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°745 del 18 de julio del 2014, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°695 de fecha 09 de agosto de 2024 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017 y designa nueva Subrogancia del Alcalde.
- 8) El Decreto alcaldicio N°060 del 14 de enero del 2020, que modifica decreto alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera
- 9) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 10) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera;

D E C R E T O

1°AUTORIZÁSE, a Doña MARÍA CECILIA ÁGUILA PÉREZ, RUT: 7.827.248-1 a realizar venta de productos de cafetería en Festival Ranchero 2024, a realizarse en Cine Cerro Sombrero, los días 29 y 30 de noviembre de 2024, siendo su responsabilidad la limpieza del espacio a utilizar, cumplir con las exigencias sanitarias y legales, además de considerar las condiciones eléctricas del cine, como así también otros implementos necesarios como mesas y/o sillas.

2° PÁGUESE, el valor de \$ 9.328.- según Ordenanza Municipal, Título V Artículo 13, Numeral 2, por vía deposito o transferencia a la siguiente cuenta:

- Banco estado N°92109000088
- IL Municipalidad de Primavera-Gestión Municipal.
- Rut:69.251.300-2
- Email: tesorería@muniprimavera.cl

3° INGRÉSESE los derechos municipales correspondientes, en la Tesorería Municipal de la Il. Municipalidad de Primavera.

4°FACÚLTESE a Inspectores Municipales y Carabineros de Chile, para poner término a esta autorización al constatare desordenes y/o la concurrencia de ebrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Inspectores Municipales, Carabineros de Chile, Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.





PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/CSC/GAC/JMP/YOS/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/HW7KQW-981>